

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA HACER QUE EL PERSONAL DE ADMISIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD PARTICIPE DE FORMA MÁS ACTIVA EN LA GESTIÓN DE LA DEMANDA DE SERVICIOS Y SEA QUIEN DERIVE A LOS PACIENTES AL PROFESIONAL MÁS INDICADO EN CADA CASO INCLUYENDO LAS URGENCIAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4100-0170]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0170, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a criterios para hacer que el personal de admisión de los centros de salud participe de forma más activa en la gestión de la demanda de servicios y sea quien derive a los pacientes al profesional más indicado en cada caso incluyendo las urgencias.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0170]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud del presente escrito y al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al consejero de Sanidad la siguiente interpelación:

Criterios del Gobierno de Cantabria para hacer que el personal de admisión de los Centros de Salud participe de forma más activa en la gestión de la demanda de servicios y sea quien derive a los pacientes al profesional más indicado en cada caso, incluyendo los supuestos de urgencias.

En Santander, a 17 de noviembre de 2021.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."